



Comunicado de Prensa

La Justicia falló a favor del pedido de UOMA por la Reincorporación de 9 Compañeros con tutela sindical en el Molino Boero de Morteros.

El juzgado N° 16 de la justicia nacional del trabajo ordenó, la reinstalación cautelar de 9 Compañeros que trabajaban en el molino harinero Ernesto C. Boero SA, el cual, esta operando a través de "El Manglar SRL", una firma de la Provincia de Santiago del Estero que no tenía antecedentes en la industria molinera. La medida obliga a "El Manglar SRL" a reincorporar en forma inmediata a los compañeros que tenían fuero sindical y estamos intentando hacer lo mismo con el resto de los compañeros desocupados. Luego de gestiones infructuosas en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, que ya había dictaminado en favor de los derechos de los los citados compañeros. El conflicto que se extiende a partir del desconocimiento del acuerdo celebrado en dicha instancia administrativa, en el que los trabajadores acordaron recibir sus indemnizaciones durante 24 meses en los que el "Manglar SRL" afectaría parte de los alquileres pactados con el molino "Ernesto C. Boero S.A." y se comprometía en dicho marco a dar continuidad de las fuentes de trabajo sin ninguna excepción. Luego con una artimaña legal, pretendieron tener por no firmado el mencionado acuerdo y abrieron el molino, tomando parte del personal y discriminando a todos los compañeros que estaban afiliados al sindicato y a los que poseían tutela Sindical. Ello fue lo que motivó la presentación de las acciones legales por parte de esta conducción nacional de la Unión Obrera Molinera Argentina, y que hemos tenido éxito en la favorable resolución de la "Medida Cautelar. Asimismo, el "Manglar SRL" no la acata por el momento y se están aplicando las multas fijadas por el juzgado. Pues, en tal sentido continuaremos con todas las acciones sindicales que nos permitan poner fin a este intento de despojar de todos los derechos a los compañeros perjudicados por las maniobras aplicadas por las empresas en cuestión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2019

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL